

## **ANEXO TÉCNICO PARA**

Apoyar el desarrollo de experiencias o iniciativas comunitarias que incluyan actividades con niñas, niños y adolescentes en alguno de los siguientes campos: artístico, cultural, deportivo, de juego y recreación, científico, educativo, de cuidado de la vida o de soberanía alimentaria a través de las cuales se promueven derechos, se previenen vulneraciones y se consolidan entornos protectores de la infancia y la adolescencia.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**AÑO 2023**

**Directora General**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

**Subdirectora General**

Adriana Velásquez Lasprilla

**Directora Adolescencia y Juventud**

Naya Gutiérrez Pinzón

**Directora de Infancia (e)**

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

**Subdirectora (e) de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud**

Julie Pauline Trujillo Vanegas

**Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia la Juventud**

Carlos Alberto Córdoba Montaña

**Asesor Dirección General**

Gustavo Romero

**Asesores Subdirección General**

Fernando Quintero Tobón

David Roberto Escobar Baracaldo

## Contenido

Justificación .....	4
1. OBJETIVO .....	18
1.1 Objetivos específicos .....	18
2. ALCANCE.....	19
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	19
4.1. ¿Qué son las experiencias o iniciativas comunitarias? .....	20
4.2. ¿Qué características tienen las experiencias y/o iniciativas comunitarias? .....	22
4.3. Tipos de iniciativas comunitarias a apoyar .....	24
4.4. Priorización territorial de las experiencias o iniciativas comunitarias.....	30
5. ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS Y/O INICIATIVAS COMUNITARIAS .....	39
5.1. Identificación de las experiencias o iniciativas comunitarias. ....	39
5.2 acompañamiento y seguimiento a las experiencia e iniciativas seleccionadas .....	40
5.2.1. Caracterización inicial de la experiencia o iniciativa comunitaria .....	41
5.2.2. Acompañamiento inicial al estímulo. ....	42
5.2.3. Seguimiento a la implementación de las experiencias o iniciativas para el primer trimestre .....	42
5.2.4. Acompañamiento en el fortalecimiento para la sostenibilidad e impactos de las experiencias o iniciativas.....	43
BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	44

## Justificación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Gobierno de Colombia, 2023) plantea como principal prioridad el desarrollo social del país basado en el valor y respeto por la vida y sustentada en una cultura de paz, lo cual implica sumar esfuerzos para cimentar las condiciones que permitan la inclusión social de sectores poblacionales marginados y empobrecidos históricamente, y generar posibilidades para fortalecer saberes, conocimientos, capacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía y gozar de derechos. Teniendo en cuenta dicho propósito, el PND tiene como objetivo principal *“Sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (Congreso de la República: Art. 1)”*

Así mismo, las bases del PND establecen la necesidad de aunar esfuerzos presupuestales desde las entidades del Gobierno Nacional dirigidos a garantizar las condiciones de una sociedad igualitaria, realizando intervenciones públicas territoriales que tengan como objetivo proteger los derechos sociales de toda la población colombiana. También se menciona que para el fortalecimiento del *Sistema de Protección Integral para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, se propiciarán transformaciones estructurales para la atención de la niñez con vulneración de derechos: fortaleciendo la presencia territorial de las defensorías y comisarías de familia y de las autoridades administrativas, la cualificación de la prestación de sus servicios, el mejoramiento de los espacios y de las infraestructuras, y una atención oportuna y humanizada. También plantea la necesidad de potenciar “el pacto contra las violencias, se impulsarán acciones contra la explotación sexual infantil en el entorno virtual y se promoverá un subsistema de atención a niñez víctima de violencias y vulneraciones, mediante la coordinación de comisarías, defensorías, Fiscalía y demás autoridades administrativas. Este vinculará a instituciones corresponsables y brindará acceso preferente a la oferta social.”*

En el capítulo dos del PND se establece como una transformación **La seguridad humana y la justicia social**, desde el cual se propende por la *seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones (...)* para *brindar las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad (Ibidem)*. Específicamente, en la sección 3 que enmarca la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar, en su artículo 106 y de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, *se fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que*

*requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones.*

En este sentido, en el artículo 187 se reconocen los *territorios culturales, creativos y de los saberes considerados como espacios de encuentro que promueven la actividad permanente de la creación, circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones culturales de cada territorio, donde la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país (...) buscando siempre el objetivo de fortalecer las dinámicas territoriales, las muestras de oficios tradicionales y conocimientos ancestrales, los entornos de vecindad siempre abiertos a la ciudadanía, con ejercicios diferenciales, para mujeres, jóvenes y poblaciones étnicas.*

Adicionalmente, a lo largo del Plan Nacional de Desarrollo se establece la necesidad de implementar diferentes estrategias de prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños y adolescentes. En el artículo 143 del Plan, se resalta la necesidad de *“Promover estrategias para la identificación, prevención y control de todo tipo de violencias en entornos digitales, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, con énfasis en mujeres, grupos étnicos y niñas, niños y adolescentes”.*

De otra parte, en el capítulo *“Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades”*, se enfatiza que la construcción de una nueva Colombia requiere de la modernización de las instituciones del Estado y un cambio profundo en la manera como se implementan las políticas públicas. Requiere además la priorización de los territorios más vulnerables, conforme a la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez<sup>1</sup>, y se incorporará plenamente el enfoque diferencial. También se plantea el concepto de *comunidades protectoras integrales*, como un medio para crear una red protectora o fortalecer entornos protectores de cada niña, niño y adolescente, bajo el principio constitucional de corresponsabilidad entre las familias, el Estado, las comunidades próximas y las instituciones educativas. Lo anterior siguiendo los principios de:

- Simultaneidad de la acción en territorios específicos
- Complementariedad de la atención
- Integralidad de la respuesta
- Transectorialidad en la operación de servicios
- Prioridad en el cierre de brechas históricas
- Participación comunitaria

De otra parte, es importante mencionar que para el año 2022 la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes en Colombia fue de 255,8. Si bien hay una disminución en puntos de la tasa comparativamente frente al año 2018 (año en que la tasa fue de 338), aún hay un reto de país para lograr una reducción significativa de todas las violencias que afectan a la niñez y la adolescencia. En ese sentido, en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida*, se

---

<sup>1</sup> Índice elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, a partir del cruce de diferentes indicadores de violencia contra la niñez y la adolescencia como la tasa de violencias, trabajo infantil, embarazo adolescente, matrimonio infantil y uniones tempranas.

estableció la meta de lograr una reducción significativa de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el cuatrienio, pasando de 255,8 en el año 2022 a 198,5 en 2026.

De acuerdo con la Encuesta de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes – EVCNNA - realizada en 2018 (Ministerio de Salud), se identificó que el 41% de la población colombiana encuestada fue víctima de algún tipo de violencia antes de cumplir los 18 años. Esta encuesta concluyó que la violencia sexual y la violencia psicológica contra las niñas ocurre en una proporción mayor que la violencia ejercida contra los niños. Según los resultados que arroja la EVCNNA, el 15% de las mujeres encuestadas manifestaron haber sido víctimas de violencia sexual, mientras que el 8% de los hombres manifestó haber sufrido este tipo de violencia. Adicionalmente, también se identificó en la encuesta que el 77% de las violencias contra niñas, niños y adolescentes ocurren en el entorno hogar.

Adicionalmente, es importante resaltar que Colombia cuenta con un marco normativo bastante robusto para el abordaje de todos los tipos de violencias contra niñas, niños y adolescentes, el cual se ha desarrollado con el fin de dar respuesta a las situaciones de vulneración de derechos y garantizar la protección integral de la niñez en el país. A continuación, se muestra el marco normativo que se ha desarrollado para el abordaje de los temas relacionados con violencias contra la niñez y la adolescencia:

Periodo 1990-2000

- Ley 50 de 1990, “Por la cual se introducen reformas al código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones”, en lo referente al trabajo forzado y servidumbre infantil.
- Ley 12 de 1991, “Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989”.
- Ley 248 de 1994, “Por la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”.
- Ley 294 de 1996, “Relacionada con violencia gestacional o mala atención en la prestación de servicios de salud en menores de edad”.
- Ley 418 de 1997, “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, en lo referente a los niños y niñas, que hayan sido víctimas de violencia política”.
- Decreto 1543 de 1997, “Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (sida) y las otras enfermedades de transmisión sexual (ETS)”.
- Ley 360 de 1997, que modifica el código penal en lo concerniente a los delitos contra la libertad y pudor sexual.
- Ley 548 de 1999, “Sobre reclutamiento forzado y detención arbitraria”.
- Ley 599 de 2000, correspondiente al Código penal.

Periodo 2001- 2010

- Ley 679 de 2001, “Por la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores”.
- Decreto 2493 de 2004, relacionada con los componentes anatómicos y tráfico de órganos con menores de edad.
- Ley 985 de 2005, “Por la cual se adoptan las medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de esta”.
- Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”
- Ley 1142 de 2007 o Ley de seguridad ciudadana.
- Ley 1146 de 2007, “Por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”.
- Ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Código Penal, de Procedimiento Penal”.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, y se crea un nuevo bien jurídico tutelado, denominado de la protección de la información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ley 1336 de 2009, “Por el cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2011 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”.
- Ley 1361 de 2009, “Por la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia”.
- Decreto 120 de 2010 “Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol”.

- Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado inter- no y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1566 de 2012, “Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional, entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias- psicoactivas”.
- Ley 1542 de 2012, “Por la cual se elimina el carácter de querreladles y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del código penal”.
- Ley 1581 de 2012. Ley de Protección de Datos Personales. En particular el artículo 7. Derechos de los niños, niñas y adolescentes, plantea que cualquier tratamiento de datos debe garantizar el respeto por los derechos prevalentes de los menores de 18 años.
- Ley 1618 de 2013, “Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- Ley 1620 de 2013 o Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Huma- nos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1616 del 21 de enero del 2013 “Por Medio de la cual se expide La Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones” y posteriormente se adopta la Política de Salud Mental
- Ley 1641 de 2013, “Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1639 de 2013, “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000”.
- Decreto 936 de 2013, “Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar”
- Ley 1719 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1761 de 2015, “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”.
- Ley Estatutaria de Salud 1751 del 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”
- \* Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En particular establece medidas técnicas para identificar páginas que contengan Material de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Ley 1804 de 2016, “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1857 de 2017, “Por la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1928 de 2018. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest.
- Decreto 1288 de 2018, “Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos”.
- Ley 2033 de 2020. Por la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.
- Ley 2025 de 2020. Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1710 de 2020, “Por el cual se adopta el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes como la estrategia de gestión en salud pública”.
- La Ley 2081 de 2021, “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, incesto, cometidos en menores de 18 años – no más silencio”.
- Ley 2089 de 2021, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2137 de 2021, crea el Sistema de Alertas Tempranas de violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes
- Directiva 01 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, Prevención de violencias sexuales en entornos escolares.
- Ley 2205 de 2022 “por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2215 de 2022, por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres.
- Ley 2244 de 2022, por la cual se crea el programa 'Estado Contigo' para mujeres cabeza de familia, se fortalece el sistema de información para niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente esta Ley da competencia al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para articular los sistemas de información existentes en un gran sistema de alertas tempranas sobre la niñez colombiana.
- Ley 2244 de 2022 por medio de la cual se reconocen los derechos de las mujeres en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado”.
- Ley 2328 de 2023, por medio de la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

En el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo se estableció como acción que *“la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN-, o quien haga sus veces, realizarán un análisis de resultados de la pertinencia de los programas sociales ofertados para superar la malnutrición de gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus hogares, para optimizar o crear nueva oferta social, en caso de requerirse” la estrategia estaría dentro de la categoría.*

Adicionalmente, en el Capítulo cuatro 4 abocado a resaltar y reconocer la capacidad de agencia y el necesario protagonismo de las poblaciones y comunidades en la construcción de la paz, Los **actores diferenciales para el cambio**, se establece que *el cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual (...)* Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan. (Ibidem). Por lo que en la sección 2: *Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito*, en el ARTÍCULO 348 indica que *Las entidades públicas, en especial el Ministerio de la Igualdad y Equidad, la Consejería Presidencial para la Juventud, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y/o quien haga sus veces, podrán hacer alianzas con personas naturales o jurídicas de los sectores público y privado y del orden nacional o internacional para la implementación de programas orientados a la disminución de la alta vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.*

Lo anterior, abre la posibilidad que, a través de iniciativas y/o experiencias comunitarias, se promueva la garantía de los derechos, la prevención de violencias, vulneración de derechos y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de los territorios.

Estas iniciativas y/o experiencias comunitarias buscan en particular movilizar entornos protectores que respondan desde el accionar comunitario y de la sociedad civil en la prevención de riesgos de vulneración de derechos que suelen acentuarse en tiempos de receso escolar y cierres e inicio de año escolar, tales como: el trabajo infantil, la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en sus distintas manifestaciones, la trata de personas, la violencia física, el reclutamiento forzado, uso y utilización, la violencia intrafamiliar, las violencias basadas en género, la alta permanencia en calle, la mendicidad y consumo de sustancias psicoactivas SPA, entre otros.

El apoyo a iniciativas y/o experiencias comunitarias en periodo de receso escolar se destaca como una poderosa propuesta de prevención de vulneraciones de derechos, se fundamenta en el reconocimiento de las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes en el contexto territorial en un periodo del año en el que son altamente vulnerables frente a la ocurrencia de distintos tipos de violencias.

Estas iniciativas y/o experiencias comunitarias contribuyen a la disminución de riesgos mediante el desarrollo de acciones de promoción para el goce efectivo de derechos en las que niñas, niños y adolescentes son actores protagónicos en su desarrollo e implementación; así mismo, ofrecen actividades para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos haciendo uso del tiempo libre como un espacio temporal estratégico para su reconocimiento y acceso a otras experiencias y saberes

que confluyen en sus posibilidades de realización como niñas, niños, adolescentes en entornos protectores y que promueven el desarrollo y la autonomía integral. La potencialidad singular de este tipo de iniciativas y/o experiencias es que, además de fortalecer la corresponsabilidad de todos los actores sociales, especialmente en las comunidades, frente a la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes promueven soluciones situadas y contextualizadas a las dinámicas propias de los territorios y surgen como resultado del diálogo constructivo, enriquecido por el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural. Al abordar las preocupaciones y aspiraciones de la comunidad de manera colaborativa, las iniciativas comunitarias se convierten en un valioso medio para empoderar a niñas, niños y adolescentes y fortalecer el tejido social, fomentando un entorno más inclusivo y equitativo.

Desde el poder de esta experiencia, se proyecta abrir caminos para responder a situaciones que ponen en riesgo el goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tal como el trabajo infantil, una violación a sus derechos que afecta su proceso de desarrollo y restringe las posibilidades de fortalecimiento del tejido social.

Entre los años 2019 y hasta el mes de septiembre del 2023, el ICBF registró un total de 4.893 ingresos a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- por trabajo infantil, de los cuales 2.761 casos fueron de niños y niñas entre los 6 y los 11 años, siendo este el curso de vida que tiene la mayor afectación frente a este tipo de vulneración de derechos. Adicionalmente, se resalta que, del total de casos registrados en este periodo de tiempo, los niños tuvieron la mayor afectación al registrarse 2.926 ingresos a PARD por trabajo infantil, mientras que 1.966 ingresos fueron de niñas en esta categoría.

De acuerdo con la Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE:

En el trimestre octubre - diciembre de 2022, para el total nacional la población de 5 a 17 años que trabaja fue de 369 mil personas. El 55,6% de esta población se encontraba ubicada en centros poblados y rural disperso (206 mil personas) y el 44,4% en cabeceras (164 mil personas).

Para el periodo de referencia, el 69,5% de la población de 5 a 17 años que se encontraba trabajando eran hombres (257 mil personas) y el 30,5% eran mujeres (113 mil personas). Por rangos de edad, la mayor concentración de niños, niñas y adolescentes que trabajan, se presentó en el rango de 15 a 17 años con 70,1%, mientras que la población de 5 a 14 años fue el 29,9%. (DANE, 2022)

Situación de riesgo que se incrementa durante la época decembrina, no solo por las dinámicas culturales asociadas a esta época y la naturalización del trabajo infantil en especial el asociado al trabajo doméstico<sup>2</sup>, sino también por las necesidades socioeconómicas de las familias. Es por esto que emerge la necesidad de contar con entornos protectores y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-40.pdf>

Por su parte, los riesgos de alta permanencia en calle y vida en calle que viven las niñas, niños y adolescentes, se acentúan con fenómenos correlacionados como la migración y la mendicidad, los cuales se caracterizan por la exposición a diferentes riesgos en las calles y al interior de sus familias pueden presentarse factores expulsivos de la niñez hacia las calles, lo que indica que los análisis y acciones orientadas a los fenómenos de calle, no solo deben tener en cuenta las niñas y niños solos en calle, sino también se deben revisar los factores expulsivos.

Desde 2019 y hasta el mes de septiembre de 2023, han ingresado al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) un total de 229.388 niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 0 y los 17 años; de estos, 12.704 ingresos tienen como motivo Alta Permanencia en Calle (APC). (ICBF, s.a.). Situaciones que particularmente en la época decembrina y antes del inicio del calendario escolar, pueden aumentar y requieren de acciones que amplíen las oportunidades y experiencias que permitan disfrutar de los territorios y disminuir los riesgos asociados a la alta permanencia en calle.

Adicionalmente es importante mencionar que del total de ingresos a PARD registrados por el ICBF entre 2019 y lo corrido del año 2023 hasta el mes de septiembre, un total de 150.601 han tenido como motivo de ingreso algún tipo de violencia como omisión o negligencia, violencia física, violencia psicológica o violencia sexual.

En relación con la violencia sexual en los últimos cinco años (2019-2023), se han registrado 78.663 ingresos a PARD entre los 0 y 17 años (ICBF, 2023). Durante este quinquenio, el aumento de casos ha sido reiterativo año a año: entre 2019 y 2020 el crecimiento fue 194 ingresos adicionales, lo que representa un aumento del 1,38%. Asimismo, de 2020 a 2021, hubo un incremento del 30,85% de los casos registrados, equivalente a la adición de 4.390 ingresos nuevos a PARD. En el año 2022 comparativamente frente al 2021, hubo un aumento del 2,41%, lo que hace referencia a 449 ingresos nuevos.

Por otra parte, al desagregar esta información estadística por momento del curso de vida, se halla que en la primera infancia (0 a 5 años), se reportaron 8.595 ingresos en el mismo periodo de tiempo, lo que hace referencia al 10,93% del total; mientras que la infancia (6 a 11 años) estuvo relacionada con 22.541 ingresos a PARD, correspondientes al 28,65%; y por el lado de la adolescencia (12 a 17), este grupo etario aportó 47.182 ingresos a PARD, que se traducen en el 59,97% del universo de ingresos a PARD con motivo de ingreso violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes reportados en el país. Por su parte, en 177 casos no se registra la edad y se registran también 168 casos de mayores de 18 años.

Por otra parte, en el histórico de aperturas por Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en cuanto a violencia física, psicológica y la omisión o negligencia, entre los 6 y los 13 años, se reportan, entre el año 2019 y lo corrido del año 2023 hasta el mes de septiembre, un total de 23.415 ingresos a PARD, lo que demuestra que la afectación a este curso de vida sigue siendo muy alta comparativamente con los otros cursos de vida (ICBF, 2023a).

Asimismo, en los boletines del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022a), se reportan, para 2022, un total de 3.997 casos de lesiones producto de las violencias al interior del hogar contra niñas y niños entre los 5 y los 14 años.

Más allá de las cifras, estas problemáticas son consideradas unas de las manifestaciones más severas de inequidad entre hombres y mujeres y entre adultos, niñas y niños, la cual “se ejerce a través de comportamientos y actitudes que buscan lesionar, degradar, humillar, ejercer presión o dominio sobre una persona. En este sentido, se vale del sometimiento de la víctima por la fuerza, el miedo, la intimidación o el aprovechamiento abusivo para el control de su sexualidad.” (Fiscalía General de la Nación, 2016, p. 11).

Ahora bien, el diseño de estrategias dirigidas a la prevención de las violencias en los tiempos extraescolares y de vacaciones es fundamental toda vez que son los momentos en los que las niñas, niños y adolescentes más inmersos están en dos contextos que se consideran de riesgo para la ocurrencia de esta vulneración: el digital y el familiar.

Frente al primero, durante sus tiempos libres, las niñas y niños tienen la posibilidad de estar más tiempo en Internet, lo que permite que se apropien de este entorno y ejerzan sus derechos al aprendizaje, relacionamiento social, el ocio y el juego, por medio de todas las herramientas que el mismo ofrece; sin embargo, en este escenario también existen riesgos vinculados como la ocurrencia, producción y comercialización de material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, el contexto familiar es el espacio en el que con mayor frecuencia se desarrolla la vida de las niñas, niños y adolescentes cuando no están en la escuela, este se considera un contexto vital para su protección integral; no obstante, también sigue siendo uno de los escenarios con mayor nivel de ocurrencia de violencias sexuales contra la infancia y la adolescencia, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2022), el 74% de los casos ocurrieron en el hogar. También, en la Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2018), se evidencia que el 18,9% de los hombres y 15,9% de las mujeres sufrieron violencia física por parte de sus padres, personas cuidadoras o adultos parientes, y el 9,5% de los hombres y el 21,2% de las mujeres sufrieron violencia psicológica, también ejercida por sus padres, personas cuidadoras o adultos parientes.

Con relación a las formas en las que sucede el castigo físico contra las niñas y los niños, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015), el 26.2% de mujeres y el 15.8% de hombres lo hacen golpeándolos con objetos; el 14.7% de las mujeres y el 7.3% de los hombres los reprenden con palmadas; mientras que padres y madres en igual proporción los castigan con empujones. Asimismo, la Alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de La Sabana (2019, cit. Por Gobierno de Colombia, 2021) reporta que, de 928 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, “el 52% era golpeado y 23% recibía insultos y gritos.” (p. 21), y que “el castigo físico se infligió principalmente mediante objetos (47%), palmadas (38%) y pellizcos (29%), acciones que fueron ejercidas principalmente por las madres (43%), seguido de ambos padres (17%)” (p. 21).

De acuerdo con información registrada en el Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) las notificaciones por eventos acumulados respecto a la vigilancia pública de la violencia de género e interfamiliar se reportan 17.353 casos de niñas y niños entre los 0 y 9 años en el año 2022, de los cuales el 54,3% corresponden a niñas y el 45,7% a niños. Los niños menores de 5 años notificados fueron 9.607. El 6,9% del total notificado reportaron alguna pertenencia étnica, el 86,4% de las notificaciones correspondieron a estratos 1 y 2 y el 76,9% se dieron en cabeceras municipales. Se registran en el SIVIGILA 847 notificaciones de migrantes y 216 víctimas de violencia armada. Es de resaltar que para

la población de 10 a 19 años se notificaron 98.998 casos de los cuales el 60,8% corresponden a niñas y el 39,2% a niños.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLYCF, en las valoraciones medicolegales relacionadas con la violencia física (se encuentran la violencia intrafamiliar, la violencia interpersonal, y la violencia de pareja), durante el año 2022 los casos de niñas, niños y adolescentes asociados a estos motivos aumentaron considerablemente frente al año 2021. La violencia interpersonal en hombres aumentó en un 66% y en mujeres en un 87%, la violencia intrafamiliar en 29% hombres y 25% mujeres y la de pareja en 50% y 22% respectivamente.

*Tabla 1. Casos de violencia interpersonal, violencia intrafamiliar y violencia de pareja, INMLYCF*

Contexto de violencia	Año 2021*			Año 2022*			
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Intersexual	Total
Violencia interpersonal	2.998	1.852	<b>4.850</b>	4.979	3.465	1	<b>8.445</b>
Violencia intrafamiliar	2.373	2.636	<b>5.009</b>	3.063	3.298	-	<b>6.361</b>
Violencia de pareja	16	636	<b>652</b>	24	779		<b>803</b>
<b>Total</b>	<b>5.387</b>	<b>5.124</b>	<b>10.511</b>	<b>8.066</b>	<b>7.542</b>	<b>1</b>	<b>15.609</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Durante el 2022, la violencia interpersonal tuvo el mayor número de casos en adolescentes, los casos de hombres entre los 12 y 17 años representaron el 90,6%. Algunas características para tener en cuenta en la forma como se presentan estos casos son:

- En la mayoría los menores de edad afectados eran personas consumidoras problemáticas a una droga natural o sintética con 188 casos conforme a la caracterización que presenta Medicina Legal.
- Los agresores en su mayoría eran personas conocidas (4.843), seguido por desconocidos (742) y la categoría de otros con (652), y la mayoría de los casos se dan resultado de una riña, hurto o atraco callejero.
- La mayor parte de los casos de violencia interpersonal se dan entre las 12 del mediodía y las 3 de la tarde, seguido por la franja entre las 6 de la tarde y las 9 de la noche.
- La mayoría de los casos se dan los domingos y los jueves.
- La mayoría de los casos se da por un mecanismo contundente, múltiple o corto contundente afectando a la víctima con politraumatismos, trauma facial y de extremidades.

Así mismo, diversos estudios han identificado que, la mayoría de las afectaciones en salud mental no se originan por sí solas, muchas están relacionadas con el contexto de vulneración a los que están expuestas niñas, niños y adolescentes, en este sentido es imperante reconocer cómo las múltiples

formas de violencias comprometen su salud mental; así mismo, el abandono de las figuras de cuidado, los duelos, los cambios generados por fenómenos sociales y las violencias, entre muchas otras situaciones, ponen en amenaza directa el bienestar psicológico y, por lo tanto, su desarrollo.

Dentro de las expresiones más significativas de dificultades a nivel de salud mental, resalta la aparición de la ideación y la conducta suicida. El suicidio es una problemática de salud pública que aumenta a nivel mundial. Tal como lo señala el CONPES 3992 (Departamento Nacional de Planeación, 2020), en Colombia, se ha visto asociada a diferentes factores, entre los que se encuentra la intensificación de los problemas y trastornos mentales que incrementan en las y los jóvenes, adultos mayores y la población indígena. Si bien los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022b), muestran que el curso de vida en el que más se dan suicidios es el de la adolescencia y juventud, resulta alarmante la aparición de casos en la infancia, en donde, por ejemplo, el 4,1% de los suicidios consumados reportados, fueron realizados por niñas y niños entre los 5 y 14 años. Además, según los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022b), los suicidios consumados de niñas y niños en Colombia se distribuyen de la siguiente manera, en los últimos 4 años:

*Tabla 2. Información por curso de vida de suicidios consumados 2019 - 2022*

<b>Año</b>	<b>5 a 9 años</b>	<b>10 a 14 años</b>	<b>Total</b>
2019	5	123	128
2020	4	112	116
2021	5	117	122
2022	3	113	116

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022.

Observándose estabilidad en las cifras, lo que indica la importancia de priorizar intervenciones que promuevan la salud mental e incidan en la reducción de los suicidios en niñas y niños, creando además condiciones protectoras a nivel de salud mental que también incidan en la reducción de la ideación y la conducta suicida en etapas posteriores de la vida, especialmente en la adolescencia y la juventud.

Por su lado, el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes constituyen violaciones de los derechos de una población que demanda protección integral por parte de todos: familia, sociedad y Estado. Un solo caso indica que, en cierta medida, hemos fallado en su protección. Nos señala que no los hemos resguardado de ser víctimas del reclutamiento, uso y utilización en situaciones de guerra, conflictos, violencia, de una de las peores formas de trabajo infantil y de un crimen de guerra, al igual que de los delitos de reclutamiento ilícito y utilización de personas menores de 18 años. Estos actos inhumanos afectan deliberadamente su integridad física y mental, causando un gran sufrimiento de manera intencionada.

Según el Estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022 presentado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de Naciones Unidas

para la Infancia (UNICEF), el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia es un delito persistente, continuo y en aumento. El estudio analizó la situación de 2,181 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento atendidos por el Programa de Atención Especializada del ICBF durante ese período, y aunque estas cifras no reflejan la magnitud total del problema, proporcionan una caracterización que aborda causas, perfiles y condiciones de vinculación a los grupos armados. Esta investigación subraya la necesidad de políticas públicas efectivas en la prevención del reclutamiento y la protección de los derechos de la niñez, las experiencias comunitarias podrían desempeñar un papel fundamental en la mitigación de este fenómeno" (ICBF y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2022).

La Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (Línea de Política Pública) reconoce la importancia de las experiencias o iniciativas comunitarias en la prevención del reclutamiento.

El documento señala que las experiencias o iniciativas comunitarias son fundamentales para fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a las amenazas del reclutamiento, y que pueden contribuir a:

- Generar conciencia sobre los riesgos del reclutamiento
- Fortalecer los vínculos familiares y comunitarios
- Promover el acceso a oportunidades educativas y laborales
- Brindar apoyo psicosocial a las víctimas y sus familias

La Línea de Política Pública establece que las entidades del Estado deben promover y apoyar las experiencias o iniciativas comunitarias de prevención del reclutamiento. Para ello, deben:

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias para implementar acciones de prevención.
- Brindar recursos financieros y técnicos a las experiencias o iniciativas comunitarias.
- Promover la articulación de las experiencias o iniciativas comunitarias con las políticas públicas de prevención del reclutamiento.

En ese sentido y bajo este marco de referencia de los distintos riesgos de vulneración a los que están expuestas niñas, niños y adolescentes, el ICBF desarrollará como una de sus estrategias el apoyo a experiencias y/o iniciativas comunitarias ; que respondan, a su vez, a las apuestas del PND en los siguientes capítulos: i) Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños, adolescentes y jóvenes protegidos, amados y con oportunidades; ii) Fortalecimiento cultural y de comunidades protectoras desde sus propias formas organizativas; iii) Igualdad y equidad de género asociadas al empoderamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; iv) Territorios de Inclusión y eliminación de barreras para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad; v) Eliminación de la discriminación racial y el racismo; vi) Prácticas de cuidado en alimentación y nutrición y soberanía alimentaria y; vii) Proyectos y planes de vida con oportunidades y libres de violencia.

Las iniciativas y/o experiencias comunitarias desempeñan un papel fundamental en la lucha contra las diversas formas de violencia dirigida hacia niñas, niños y adolescentes en Colombia, y su influencia abarca múltiples dimensiones. En primer lugar, estas iniciativas tienen el potencial de fomentar una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, sentando las bases para una sociedad más

armoniosa. Este objetivo se logra a través de la educación y la sensibilización, que no solo informan a las comunidades sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, sino que también arrojan luz sobre los factores subyacentes que contribuyen a la violencia. Al promover el conocimiento y la conciencia, las experiencias y/o iniciativas comunitarias contribuyen al empoderamiento de la población, alentando una ciudadanía informada y comprometida.

En segundo lugar, estas iniciativas fortalecen los lazos sociales y familiares, lo que resulta esencial en la protección de niñas, niños y adolescentes contra las violencias. Al proporcionar un entorno en el que las relaciones comunitarias se fortalecen, se genera un sentido de pertenencia y apoyo mutuo. Esto no solo les brinda un sistema de apoyo adicional, sino que también crea una red de seguridad que ayuda a prevenir y abordar situaciones de violencia y vulneración de derechos. Las familias y las comunidades, cuando están unidas, se convierten en un frente común en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En tercer lugar, las experiencias y/o iniciativas comunitarias posibilitan oportunidades para el desarrollo personal y social de niñas, niños y adolescentes. Estos espacios de desarrollo integral son vitales para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales, construyan su autoconfianza y fomenten un sentido de autoestima. El fortalecimiento de estas capacidades no solo los empodera para enfrentar las violencias, sino que también les permite vivir un papel activo en la construcción de una sociedad justa y pacífica. Además, el desarrollo de estas habilidades puede influir en la prevención de conflictos y en la promoción de la resolución pacífica de disputas.

De igual forma, con el apoyo a las iniciativas comunitarias el ICBF contribuye, sin duda, a la construcción de **culturas de paz** desde los territorios ancladas en la cotidianidad de las poblaciones, bajo el liderazgo de éstas, mediante el fortalecimiento de acciones de carácter colectivo desde las cuales se reconozca y se promueva el liderazgo y protagonismo de niñas, niños y adolescentes el territorio como sujetos estratégicos en la construcción de paz territorial, como también, se espera que estas experiencias y/o iniciativas comunitarias permitan el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes para la transformación de situaciones problemáticas en sus entornos cotidianos, lo cual, sin duda, contribuye a la integración y la reconciliación intergeneracional y comunitaria, y a la desestigmatización, especialmente de adolescentes, permitiéndoles liderar acciones afirmativas y de diálogo social e intergeneracional, y así liderar acuerdos de no violencia con el fin de evitar su reproducción en armonía con el contexto socioambiental.

Así pues, las experiencias y/o iniciativas comunitarias, se convierten también en escenarios de participación política, social y ciudadana, que a su vez, son fundamentales para los procesos de reparación integral de las víctimas previstos en el Acuerdo de Paz del Teatro Colón, como se señala en el PND: *se transformarán en espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad religiosa y de cultos* (Pg. 216). De igual manera, estas iniciativas se convierten en espacios de prevención y cuidado frente a los diversos riesgos que afectan a niñas, niños y adolescentes, especialmente de vinculación a las dinámicas de los conflictos y las economías ilegales en sus contextos.

Así, desde el ICBF se participa activamente apoyando a las comunidades para asumir la construcción de entornos de cuidado, protección y desarrollo de sus niñas, niños y adolescentes. Se avanzará en

la cultura de paz, a través de procesos de apropiación social, creación, formación, investigación y circulación de dichas prácticas.

Igualmente, la apuesta del ICBF se ajusta a la política de verdad y memoria desde la que se fortalecerán las experiencias territoriales, populares y comunitarias de memoria histórica, la memoria documental, el Museo de la Memoria y promoverá el reconocimiento y esclarecimiento de la verdad, acorde a los nuevos procesos que enmarquen la Paz Total. Las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición tendrán un cumplimiento progresivo desde el Gobierno. Con la articulación entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado (SNARIV), se fortalecerá la justicia transicional para la reconciliación social, la construcción de paz y la optimización de la ruta de reparación. Se implementará el Programa Ciencia para la Paz y la Ciudadanía, con actividades de generación y aplicación de conocimientos e innovaciones que contribuyan a la paz.

## **1. OBJETIVO**

Apoyar el desarrollo de actividades culturales, artísticas, pedagogía social, promovidas por organizaciones de base y comunitarias, para propiciar que de manera creativa se prevengan vulneraciones y se garanticen derechos de los niños, niñas y adolescentes, en época de receso o vacaciones escolares.

### **1.1 Objetivos específicos**

- Promover la consolidación del principio de corresponsabilidad en las familias y las comunidades frente a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para el cuidado, la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes sobre la base de una ética del cuidado de la vida desde el sí mismo, los otros y el entorno.
- Motivar la generación de espacios incluyentes de diálogo y de construcción colectiva de acuerdos, pactos de respeto y valoración de la diversidad con el protagonismo de niñas, niños, adolescentes para la construcción de culturas de paz.
- Identificar las redes locales de actores comunitarios e institucionales que se articulan en torno a la protección, promoción, garantía y goce efectivo de los derechos niñas, niños, y adolescentes.
- Construir relaciones de confianza entre la institucionalidad y las organizaciones de base comunitaria que adelanta experiencias en torno a la gobernanza territorial para la garantía de derechos de niñas, niños, y adolescentes.

## **2. ALCANCE**

Este anexo técnico desarrolla las orientaciones para la convocatoria de experiencias e iniciativas comunitarias para la prevención y disminución de riesgos a niñas, niños y adolescentes en temporada de receso vacacional y la promoción de derechos mediante el fortalecimiento de entornos protectores y promotores del desarrollo de sus habilidades y talentos.

Será aplicable en los territorios priorizados, especialmente en contextos donde se incrementan riesgos de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en temporada de vacaciones y receso escolar. Está dirigido a organizaciones comunitarias, agrupaciones juveniles, autoridades tradicionales étnicas, misionales del ICBF, Centros Zonales y Direcciones Regionales del ICBF, comunidades étnicas y en general a instituciones y sectores responsables de la atención integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes junto con sus familias y comunidades que desarrollen iniciativas de protección, prevención y promoción de derechos de niñas, niños, adolescente y jóvenes en periodo vacaciones y de receso escolar para la prevención y protección de vulneraciones, así como la promoción de sus derechos mediante el fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y talentos.

## **3. PRINCIPIOS ORIENTADORES**

Los principios orientadores se entienden como los referentes éticos y políticos que se encuentran a la base de las acciones que se desarrollan y se encuentran ligados fuertemente con el horizonte de sentido de las iniciativas o experiencias comunitarias en materia de prevención y promoción para el goce efectivo de derechos de niñas, niños y adolescentes. A su vez, se constituyen en los referentes superiores desde los cuales se espera movilizar interacciones que les permitan a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades aportar a los procesos de construcción de paz en sus territorios y reconocer su capacidad de agencia en la consolidación de entornos protectores.

En razón a ello, y desde las apuestas contempladas en el PND en torno a la construcción de una cultura de paz y de respeto por la vida, principios como la dignidad humana sustentada en el reconocimiento de que todas las personas tenemos el derecho a ser respetados y no ser sometidos a tratos indignos y humillantes por cualquier razón, sea esta política, moral religiosa o cultural; lo que conduce a su vez, a un segundo principio relacionado en el reconocimiento de las diferencias: expresión concreta de las diversidades que nos constituyen como una nación plural, multicultural y pluriétnica. Tanto la dignidad humana como el reconocimiento de las diferencias y diversidades son fundamentales para la construcción de una cultura de paz que requiere de la capacidad de abordar y superar los conflictos de manera pacífica y por la vía del diálogo y la creatividad. Construir una cultura de paz cimienta las condiciones para el desarrollo de la solidaridad y las acciones colaborativas como un elemento que nos permitirá considerarnos parte del mismo proyecto de sociedad que le apunta a valorar la vida como valor fundamental para la sociedad colombiana y afianzar elementos que conlleven a la cohesión, la inclusión y la justicia social y el reconocimiento de las diversidades de género.

Por lo tanto, las experiencias o iniciativas comunitarias, las organizaciones de base comunitarias deberán tener en cuenta y llevar a la práctica en todas sus actividades los siguientes principios.

- Dignidad humana
- Reconocimiento de las diferencias y las diversidades
- Construcción de paz
- Solidaridad
- Diversidad y equidad de género
- Cohesión social
- Inclusión social
- Autonomía y desarrollo integral
- Fortalecimiento de capacidades

#### 4. ORIENTACIONES PARA EL APOYO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE APORTAN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

##### 4.1. ¿Qué son las experiencias o iniciativas comunitarias?

Las experiencias y/o iniciativas comunitarias son un conjunto de acciones colectivas orientadas al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes favorecen entornos protectores en los que se disminuyen riesgos de vulneración de sus derechos; a su vez, promueven líneas de acción, programas o proyectos liderados por organizaciones comunitarias para transformar las realidades de los entornos donde se desarrolla su vida cotidiana, a partir de ideas creativas e innovadoras, con pedagogía social y cultural.

Se hace referencia a experiencias comunitarias cuando las acciones colectivas vienen de procesos de atención en ejecución propios de las comunidades u organización de base comunitaria, por lo tanto, cuenta con un tiempo de implementación que les ha permitido recoger aprendizajes, establecer mecanismo de protección de la infancia y la adolescencia en sus territorios susceptibles de fortalecimiento y ser reconocida dentro de la comunidad.

Por su parte, las iniciativas corresponden a propuestas que surgen como respuesta inicial a situaciones particulares que afectan la vida de niñas, niños o adolescentes y que requieren de apoyo para iniciar su implementación y consolidación territorial.

El apoyo a las experiencias o iniciativas comunitarias hace parte de la propuesta de atención y de procesos de fortalecimiento establecidos en la **Estrategia Atrapasueños** para el Desarrollo Integral de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes sus Familias y Comunidades, surge como una iniciativa del ICBF para promover condiciones en las que niñas, niños y adolescentes vivan en contextos en los que puedan realizar sus planes de vida como expresión de la garantía y goce efectivo del derecho a que puedan ser lo que quieran ser.

En razón a lo anterior, desde el ICBF se considera que estas experiencias o iniciativas se dinamizan y realizan en el territorio colectivo más inmediato (cuadra, barrio, comuna, vereda, resguardo, localidad etc.), a partir del desarrollo de acciones de promoción para el goce efectivo de derechos en las que niñas, niños y adolescentes son actores protagónicos en su desarrollo e implementación; así mismo, mediante la realización de actividades que fortalecen sus habilidades y capacidades para la construcción de planes de vida relacionados con la construcción de culturas de paz, haciendo uso del

tiempo libre como un espacio temporal estratégico para su reconocimiento y acceso a otras experiencias y saberes que confluyen en sus posibilidades de realización como niñas, niños y adolescentes en entornos protectores y que promueven el desarrollo y la autonomía integral. Estas actividades deben contribuir a la realización de lecturas de realidades territoriales, el trabajo participativo en diálogo incidente y constante con niñas, niños y adolescentes, que contribuye, a su vez, a la prevención de violencias, riesgos específicos y promoción de derechos.

En este sentido, se pretende que las experiencias y/o iniciativas comunitarias contribuyan a que niñas, niños y adolescentes reconozcan los riesgos y las posibles vulneraciones a sus derechos y su integridad física, moral y emocional; y adquieran la capacidad de promover y exigir sus derechos a partir de la participación activa en ejercicios de planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir y apropiarse de sus derechos, para concienciar sobre la importancia de su protección, avanzar en la toma de conciencia individual y colectiva sobre la prevalencia de sus derechos y generar cambios en prácticas y actitudes de los actores que inciden e interactúan en los diferentes entornos de vida.

Las experiencias o iniciativas pueden implementarse para una promoción efectiva de derechos a partir de la difusión y apropiación, posibilitando que un mayor número de personas conozca los derechos de niñas y niños, adolescentes y los reconozca como titulares y prevalentes de derechos y de especial protección. La difusión está unida a un proceso continuo de transformación cultural materializada en la adopción y transformación de imaginarios, actitudes, valores y prácticas para el posicionamiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Con el desarrollo de las experiencias e iniciativas se busca disminuir los riesgos de posibles vulneraciones de los derechos de niñas niños y adolescentes en periodos de receso escolar y vacacional y así mismo promover y fortalecer las habilidades y capacidades para el desarrollo e implementación de estrategias y herramientas que les permita la identificación y respuesta ante posibles situaciones de vulneración; generando acciones para el reconocimiento de las rutas de atención en caso de vulneración de derechos, de atención social y preventivas de carácter comunitario y social. Esto a su vez, acompañado de intervenciones en espacios públicos y campañas de movilización en torno a la desnormalización y desmonte de las violencias hacia la infancia, especialmente desde el fortalecimiento de los entornos como espacios de cuidado, diálogo y negociación, que reconozcan las necesidades particulares de la niñez y que cuestionen el uso de la violencia como estrategia para la resolución y el afrontamiento de los conflictos individuales, familiares, comunitarios e institucionales, favoreciendo así la consolidación de comunidades de paz.

En este componente se contemplan experiencias e iniciativas encaminadas a fortalecer los conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que ocupen un rol activo en la identificación y prevención de los siguientes riesgos:

- Las violencias basadas en Género -VGB
- Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA
- Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas – MUITF
- Embarazo en la adolescencia
- Violencias al interior del hogar
- El trabajo infantil y trabajo no protegido e informal

- Alta permanencia y vida en calle
- Embarazo infantil
- La trata de personas
- Reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados -GAO y Grupos Delincuenciales Organizados -GDO,
- Comisión de delitos de adolescentes
- El consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Los riesgos digitales
- Los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, acoso escolar o bullying
- Suicidio infantil y juvenil.

La prevención de vulneraciones debe tener especial consideración a aquellas manifestaciones de violencias que surgen o se exacerbaban en los contextos de postconflicto y que afectan de forma central la vida de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes pues solo con esta óptica se garantiza la instalación de una paz total en los territorios. Así mismo, en aquellos riesgos que se acentúan en algunos territorios para la época decembrina y el tiempo de receso escolar.

Las rutas de atención ante la vulneración de derechos se encuentran definidas por la ley. Cuando se trata de personas menores de 18 años en situación de amenaza o vulneración de derechos el mecanismo general para el restablecimiento de derechos corresponde a la ruta de protección a través de las Comisarias y Defensorías de Familia (Ley 1098 de 2006). En algunos tipos de vulneraciones se hace necesario sumar la activación de los sectores de justicia y salud.

#### **4.2. ¿Qué características tienen las experiencias y/o iniciativas comunitarias?**

Las experiencias y/o iniciativas comunitarias pueden corresponder a iniciativas colectivas organizadas, líneas de acción, programas o proyectos de organizaciones comunitarias y territoriales que tienen por objetivo prevenir riesgos y vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes y a su vez promover el desarrollo de su autonomía. Estas experiencias o iniciativas pueden ser de carácter social y de participación, artístico-cultural, cuidado de la vida, recreo-deportivo; soberanía alimentaria; formativas y de nivelación educativa; cultura ciudadana y tecnología.

Mediante el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias se espera profundizar en las acciones y los vínculos entre institucionalidad y organizaciones sociales y comunitarias frente a la corresponsabilidad en la garantía y goce efectivo de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes: Asimismo, se pretende que estas iniciativas se implementen en los entornos altamente vulneradores de sus derechos en temporadas de receso escolar y vacacional, con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos a posibles vulneraciones y así mismo, al desarrollo y empoderamiento de niñas, niños y adolescentes en torno a la exigibilidad y garantía en el cumplimiento de sus derechos. Para ello, se espera que todas las iniciativas comunitarias tengan la capacidad de desplegar acciones en torno a:

**a) Fortalecimiento de habilidades y capacidades para la participación, el desarrollo y la agencia de niñas, niños y adolescentes en la prevención de riesgos y vulnerabilidades.**

Las acciones y actividades que desarrollen las iniciativas comunitarias en torno a este eje de trabajo se enmarcan en experiencias pedagógicas y lúdico-recreativas que contribuyan al acceso y apropiación de saberes, prácticas y conocimientos en el marco de las categorías contempladas para la presente convocatoria (ver tabla 7. Tipos de iniciativas comunitarias) y que, a su vez, contribuyen a la prevención y disminución de riesgos mediante el reconocimiento de sus derechos, posibles situaciones de riesgo y vulneración y rutas de atención para la prevención o restablecimiento.

Estas acciones pueden desarrollarse por medio de jornadas lúdico-pedagógicas como talleres, encuentros de intercambio de saberes, espacios pedagógicos, jornadas teórico-prácticas en las que puedan acceder a saberes y conocimientos y, a su vez, compartir los suyos mediante el diálogo y la experimentación; acompañamiento, promoción y fortalecimiento en espacios de participación social, cultural, artística, científica, etc.

### **b) Intervenciones en el espacios públicos y movilización y sensibilización social**

En el marco de este eje, se espera que las iniciativas comunitarias desarrollen actividades en espacios públicos de alto riesgo para niñas, niños y adolescentes en el periodo vacacional. Estas intervenciones y jornadas de movilización social tienen como objetivo: impactar a las personas que cotidianamente habitan esos espacios y en muchas ocasiones pueden ser sujetos de riesgo o de protección e inobservancia frente a cualquier tipo de riesgo. Se espera que estas actividades en los espacios públicos se conviertan en escenarios de entretenimiento y promoción de los saberes de niñas, niños y adolescentes que contribuyan significativamente a la prevención y al reconocimiento de sus derechos y a las rutas para la prevención y restablecimiento en caso de amenaza o vulneración.

Mediante el desarrollo de este componente, se espera que las iniciativas o experiencias comunitarias puedan desplegar una propuesta en la que puedan vincular experiencias o iniciativas micro-locales y que puedan convertirse en procesos de atención para estos espacios. En éstos se espera que haya un conjunto de vivencias culturales y artísticas en la que los grupos artísticos, culturales, deportivos, gastronómicos, puedan circular sus obras, contenidos, productos y experiencias culturales. Se espera el desarrollo de conciertos, jornadas de cine, teatro, títeres, ferias gastronómicas, circo, círculos de literatura y oralitura, entre otros. Posibilitando a su vez el goce de derechos culturales como un mecanismo de prevención de riesgos específicos de vulneración de derechos.

### **c) Articulación con iniciativas y experiencias comunitarias micro locales protagonizadas o dirigidas, en su gran mayoría, por niñas, niños y adolescentes.**

En el marco de este componente, las iniciativas comunitarias deben propender porque sus aliados para el desarrollo de las actividades sean principalmente iniciativas o experiencias organizativas de niñas, niños y adolescentes en los entornos micro-locales; es decir, de los barrios o centros poblados más próximos a los lugares donde se desarrolla la experiencia. Así pues, se espera que, en la medida de las posibilidades, quienes participen de manera protagónica en todas las actividades puedan ser las formas organizativas de niñas, niños y adolescentes. Se espera entonces que las iniciativas puedan involucrar y beneficiar –incluso económicamente- a los colectivos propios del sector donde se desarrolla la iniciativa.

Es así como, desde el desarrollo participativo y de involucramiento protagónico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se espera que las iniciativas comunitarias contribuyan a reducir los riesgos y posibles vulnerabilidades en periodos vacacionales, como también, contribuir al desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos desde el empoderamiento social y el compromiso comunitario con las niñas, los niños y adolescentes que participan. Las iniciativas comunitarias que se presenten deben, aportar a este propósito haciendo énfasis en la **prevención de violencias, riesgos específicos y promoción de derechos a los que se exponen niñas, niños y adolescentes en tiempos de receso escolar.**

#### 4.3. Tipos de iniciativas comunitarias a apoyar

*Tabla 3. Tipos de iniciativas comunitarias*

Categorías de las iniciativas	Definición	Tipos de acciones o actividades que pueden desarrollar las iniciativas
Cuidado de la vida	<p>Experiencias, iniciativas, líneas de acción o programas dirigidos al cuidado de la vida en sus múltiples manifestaciones; la promoción de la ciudadanía “ambiental”, reconocimiento del territorio y los derechos de este como territorio bio-cultural vivo.</p> <p>Experiencias que promuevan las dinámicas de cuidado mutuo del territorio, con énfasis en la protección del territorio, el cuidado por la naturaleza y todas las manifestaciones de la vida desde el rol activo de niñas, niños, adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias de recuperación ambiental, siembra de árboles, siembra de alimentos, plantas, plantas medicinales comunitarias (huertas, pacas digestoras, azoteas...)</li> <li>• Desarrollo de actividades de cuidado del territorio desde diferentes cosmovisiones,</li> <li>• Implementación de actividades orientadas al reconocimiento del territorio, su fauna y formas de vida como caminatas ecológicas y pedagógicas, avistamiento, experiencias sensoriales territoriales.</li> <li>• Desarrollo de jornadas de recuperación ambiental y limpieza de fuentes hídricas, y mejoramiento del entorno, entre otras, desde saberes locales.</li> <li>• Experiencias comunitarias de manejo de residuos, reutilización y reciclaje.</li> <li>• Proceso de memoria territorial desde fuentes naturales y nuevas relaciones con las fuentes de vida desde saberes locales.</li> <li>• Ecoturismo, turismo comunitario amigable con el territorio.</li> </ul>
Artístico – culturales	Experiencias, iniciativas, líneas de acción o programas dirigidos al fomento, promoción y fortalecimiento de habilidades y capacidades artísticas y culturales; proceso de creación artística; reconocimiento del patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de formación artística y cultural.</li> <li>• Promoción de la reconstrucción de la memoria y del conflicto mediante las expresiones artístico-culturales.</li> </ul>

	<p>cultural material e inmaterial y acciones ciudadanas desde las artes y las culturas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz.</p> <p>Experiencias o iniciativas que promueven en niñas, niños y adolescentes reflexiones sobre su experiencia, la memoria y la historia de sus contextos, del país, y del mundo mediante el uso y la práctica del arte y la cultura. Impulsan la ciudadanía y la expresión sociopolítica mediante formatos escénicos, musicales, de arte callejero, entre otros formatos; así como escuelas de formación artística y cultural o colectivos intergeneracionales que mediante la expresión artístico cultural generan mecanismos de inserción socioeconómica con impacto comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de espacios para la formación y la práctica de las artes y los saberes culturales para niñas, niños, y adolescentes</li> <li>• Uso de formatos artístico-culturales para promover y divulgar los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes</li> <li>• Experiencias artístico - culturales enfocadas a la prevención de vulnerabilidades y de reclutamiento y uso por actores armados e ilegales de niñas, niños y adolescentes, entre otros.</li> </ul>
<p>Sociales y de participación</p>	<p>Experiencias, iniciativas, líneas de acción o programas dirigidos al fomento, promoción y fortalecimiento de habilidades y capacidades para la participación con incidencia e interlocución con las instancias públicas; así como las modalidades de voluntariados, trabajo social con impacto en las comunidades.</p> <p>Experiencias o iniciativas que promueven el interés por la transformación de sus entornos a partir del desarrollo de actividades de integración y el desarrollo de acciones de tipo colectivo intergeneracional y entre niñas, niños, adolescentes con impactos en los entornos comunidades. Así mismo, actividades orientadas a la formación política y a la participación en espacios y mecanismos para el posicionamiento y negociación con las instancias de gobierno las agendas de niñas, niños, adolescentes y formas de gobernanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias que promueven la agencia y protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en espacios de participación social, política y comunitaria.</li> <li>• Procesos o acciones que pretenden inculcar formas de gobernanza participativa en los barrios y territorios.</li> <li>• Escuelas de formación y procesos de participación como las plataformas juveniles y las mesas de participación de NNA.</li> <li>• Participación en instancias de veeduría, seguimiento a la ejecución de programas de interés de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre otros.</li> <li>• Experiencias comunitarias que promueven los voluntariados con impacto social en las comunidades.</li> </ul>

<p>Soberanía alimentaria</p>	<p>Experiencias, iniciativas, líneas de acción o programas dirigidos a enriquecer la vivencia del derecho a la alimentación humana desde el reconocimiento y fortalecimiento de las experiencias propias de las comunidades y familias alrededor de su soberanía alimentaria, con la incidencia de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos en las apuestas colectivas de sus familias y comunidades.</p> <p>Convoca a visibilizar y fortalecer la organización propia de las familias y comunidades para identificar sus posibilidades de producción, acceso y consumo de alimentos, el intercambio de saberes frente a la producción, identidad y culturas alimentarias, conocimiento de los alimentos ancestrales y propios de los territorios y sus diversos usos (alimentarios, medicinales, entre otros), preparaciones propias, gastronomías locales, prácticas alimentarias, memoria alimentaria.</p> <p>Posibilita la participación de las niñas y los niños en las prácticas y experiencias cotidianas relacionadas con las siembras, la cría de especies menores, la pesca y otros elementos asociados; para desde allí potenciar la construcción de identidad y autonomía, la memoria alimentaria y las interacciones sensibles que se generan con otros que forman parte de sus entornos, alrededor de los alimentos y la alimentación como acto cultural y relacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias comunitarias orientadas a atender las necesidades alimentarias y nutricionales de niñas, niños, y adolescentes en sus territorios desde mecanismos de soberanía alimentaria.</li> <li>• Desarrollo de acciones que propenden por la transmisión de saberes culinarios de la gastronomía local como mecanismo de supervivencia de las culturas y las comunidades desde el saber inmaterial comunitario.</li> <li>• Realización de actividades que integren a niñas, niños y adolescentes en torno a la comensalidad y la transmisión de saberes como ollas comunitarias.</li> <li>• Actividades en torno a la transmisión de saberes desde la producción agrícola y alimentaria del territorio.</li> <li>• Desarrollo de actividades con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en torno a la recuperación de alimentos locales y tradicionales.</li> <li>• Experiencias que con el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes contribuyan a la sistematización y recolección de recetas, productos, modos de consumo alimentario local y comunitario, guardianes de semillas nativas.</li> </ul>
<p>Deporte, corporalidades, juego y Recreación</p>	<p>Son experiencias que fomentan el desarrollo de actividades orientadas a las prácticas deportivas por parte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y que contribuyen al desarrollo de capacidades de trabajo colectivo y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de actividades deportivas como campeonatos, escuelas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en diversas disciplinas deportivas cuyo objetivo no este centrado solamente en la competitividad.</li> </ul>

	<p>colaborativo, la valoración de los cuerpos, las corporalidades desde otros referentes de vida y el deporte como prácticas de disfrute y cuidado que contribuyen a la construcción y el fortalecimiento de los vínculos identitarios, la resignificación de las construcciones de identidad y roles de género, raza y capacidades diversas para el cierre de brechas.</p> <p>De otro lado, también en esta categoría se consideran las experiencias que promueven el juego y el deporte en niñas, niños, adolescentes y jóvenes como un derecho, una experiencia de disfrute que enriquece los procesos de aprendizaje y desarrollo para la vida. También, experiencias comunitarias enfocadas a la recuperación de prácticas recreativas, prácticas de ocio y juegos tradicionales de las comunidades y los territorios como mecanismos de integración intergeneracional y de protección con el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas de formación deportiva con incidencia en procesos de construcción de paz.</li> <li>• Experiencias de deportes de aventura, deportes virtuales.</li> <li>• Apoyo a festivales, carnavales y /o bazares en los que se promueva la integración intergeneracional y comunitaria y se recuperen prácticas de ocio y juegos tradicionales.</li> <li>• Desarrollo de actividades relacionadas con actividad física en espacios públicos y comunitarios.</li> <li>• Experiencias asociadas a las corporalidades (la meditación, yoga, tai chi, danza consciente, biodanza, círculos de mujeres, danzas tradicionales de consciencia corporal) o prácticas tradicionales de actividad corporal con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Intercambios de experiencias tradicionales en torno a la recreación y el deporte.</li> <li>• Acompañamiento a procesos lúdico-pedagógicos con niñas, niños y adolescentes y jóvenes.</li> </ul>
<p>Educación y fortalecimiento y generación de conocimientos y saberes</p>	<p>Esta categoría propende por apoyar experiencias que tiene como objetivo desarrollar procesos educativos y de nivelación en capacidades básicas de lecto escritura, pensamiento matemático y trasmisión de saberes acudiendo a proceso de educación flexible y no formal.</p> <p>De igual forma, se reconocen experiencias que desarrollen actividades en torno a la generación y promoción de espacios y grupos de estudio y de investigación con niñas, niños adolescentes y jóvenes y espacios de diálogo de saberes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias educativas orientadas a proceso de nivelación básica de conocimientos y alfabetización.</li> <li>• Acompañamiento a grupos de estudio que promueven la formación adicional en situaciones, procesos y prácticas de interés de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para potenciar su desarrollo.</li> <li>• Apoyo a espacios y grupos de literatura, filosofía, ciencias sociales.</li> <li>• Experiencias y actividades orientadas a promover al diálogo de saberes intergeneracionales.</li> <li>• Grupos de trabajo en torno a la recuperación de los saberes tradicionales y ancestrales.</li> <li>• Apoyo a grupos de investigación y producción de conocimiento con niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde</li> </ul>

		<p>diversas metodologías y recursos investigativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de sistematización de experiencias de trabajo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el protagonismo de ellos mismos.</li> </ul>
<p>Cultura cívica y ciudadana</p>	<p>Estas experiencias se relacionan con actividades orientadas al desarrollo del espíritu de una ética hacia la convivencia y la importancia del respeto por el espacio público y comunitario compartido. En ese sentido, las experiencias comunitarias que se tendrán en cuenta para esta categoría abordan permanentemente la relación entre el sujeto (el ciudadano o la ciudadana) en relación con los otros y otras y también con el entorno. Propenden por el reconocimiento de esas tres dimensiones de la vida social para la construcción de planes y posturas de vida desde principio del respeto y valoración positiva de las diferencias y la importancia de los espacios y la apropiación convivial de los espacios públicos y compartidos.</p> <p>De igual forma, se reconocen experiencias orientadas al diálogos generacionales, intergeneracionales e interculturales para la construcción de acuerdos y de diálogo social para la construcción y gobernanza colectiva del territorio y los espacios públicos compartidos.</p> <p>Finalmente, para esta categoría se reconocen las experiencias que propenden por procesos colectivos para la recuperación del espacio público, limpieza y reconstrucción de espacios de interés comunitario fundamentales para el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Actividades cívicas de recuperación del patrimonio material de los territorios y comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias o escuelas de formación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde el buen vivir o el vivir sabroso.</li> <li>• Desarrollo de acciones a generar conciencia colectiva sobre apropiación y cuidado de los espacios públicos desde la ética del bien común.</li> <li>• Actividades relacionadas con la recuperación comunitario de espacios públicos de espacios importancia para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Experiencias enfocadas en la generación de espacios y escenarios de diálogo social entre generaciones, Inter generaciones y diversidades étnico-culturales para la construcción de pactos y acuerdos para la convivencia en el marco de las diferencias.</li> </ul>

<p>TICS y tecnologías</p>	<p>Las experiencias contempladas en esta categoría son las que se orientan al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y vocaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en materia de nuevas tecnologías y ciencias de la información. Las experiencias comunitarias reconocidas para esta categoría se relacionan con el desarrollo de habilidades en tecnología de alto interés para niñas, niños, adolescentes y jóvenes como la robótica, la innovación a partir del uso de la tecnología; la inteligencia artificial y los procesos formativos en esta materia.</p> <p>También se reconocen las experiencias orientadas al fortalecimiento de las capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el uso y manejo de las redes sociales y las que fortalecen capacidades para que niñas puedan identificar riesgos y evadirlos; y un uso positivo a partir de sus intereses y perspectivas de futuro.</p> <p>De igual forma, se reconocen experiencias orientadas a la generación de espacios reflexivos que permitan comprender el impacto de la tecnología, la inteligencia artificial y las redes sociales en los entornos comunitarios para un uso beneficioso de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades orientadas al uso y manejo de las redes sociales para el reposicionamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes</li> <li>• Proceso de mitigación de riesgos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes asociados al uso de redes sociales y plataformas digitales.</li> <li>• Espacios de formación en robótica y ciencia y tecnología.</li> <li>• Promoción y desarrollo de grupos y colectivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en investigación e innovación.</li> <li>• Implementación de espacios para el diálogo de saberes e interculturales para la articulación de saberes locales y la tecnología.</li> <li>• Proceso para el desarrollo de herramientas tecnológicas, digitales y aplicativos que contribuyan a la producción comunitaria, el acceso a la información, y la conectividad y acceso a ofertas institucionales y de otros actores en el territorio.</li> <li>• Actividades orientadas a la generación de espacios reflexivos sobre los impactos de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en los entornos comunitarios.</li> </ul>
<p>Derechos humanos y construcción de paz.</p>	<p>Experiencias, o iniciativas favorezcan el diálogo ciudadano e intergeneracional, la reconstrucción de memoria para resignificar las afectaciones y las historias de vida, el fortalecimiento de procesos de participación comunitaria y democracia o el fortalecimiento del tejido social local y comunitario desde sus formas organizativas propias y las posibilidades de incidencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades relacionadas con la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en derechos humanos.</li> <li>• Procesos relacionados con el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales, y derechos reproductivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Acciones orientadas a la garantía del derecho a la vida y prevención de reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> </ul>

	<p>Favorecer prácticas propias de las comunidades, visibilizar sus saberes, sabidurías, elementos identitarios como el uso de la lengua materna, originaria o nativa, juegos tradicionales, danzas, cantos, tejidos y demás aspectos culturales, en un ejercicio de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para construir la paz. Aquí se pueden realizar encuentros intergeneracionales, espacios de escucha y narrativas con abuelos, abuelas, mamos, sabedores, sabedoras, espacios para cantar, danzar, tejer la vida y la memoria. Así como, contemplarse el diálogo de saberes, conversatorios, encuentros intergeneracionales, urambas, mingas de pensamiento entre muchas otras opciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias sistemáticas orientadas a la apropiación de la paz y la defensa de la vida como un principio ético fundamental en la construcción de los planes y experiencias de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Desarrollo de espacios para intercambio de experiencias sobre experiencias de paz desde niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Acompañamiento a procesos de reparación simbólica protagonizados por niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Desarrollo de actividades en los que se socialice, movilice y trabaje alrededor de los resultados del informe de la comisión de la verdad para la no repetición.</li> <li>• Acciones protagonizadas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes de reconciliación.</li> <li>• Campañas orientadas a la desestigmatización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> </ul>
--	--	--

Fuente: construcción propia, ICBF, 2023

#### 4.4. Priorización territorial de las experiencias o iniciativas comunitarias

Para la identificación de los territorios donde se concentrarán los esfuerzos para apoyar las experiencias o iniciativas comunitarias se realizó la propuesta de priorización teniendo en cuenta los siguientes indicadores y parámetros:

1. Generación de índice de problemáticas a atender. Se identificaron las problemáticas para tener en cuenta para la priorización y de acuerdo con esta se identificaron indicadores respectivos, los cuales son:
  - Tasa de Violencia Intrafamiliar 0 a 17 2022
  - Tasa ESCNNA PONAL 2022
  - Tasa ESCNNA - ICBF PARD Ingresos 2022
  - Tasa niñas, niños y adolescentes Habitantes en Calle - DANE CENSO 2021
  - Tasa alta permanencia en calle 2022
  - Tasa trata de personas - mendicidad 2022
  - Tasa situación de vida en calle 2022
  - Índice Probabilidad Reclutamiento (IPOR)
  - Índice Riesgo Trabajo Infantil
  - Modelo riesgo de Violencia Sexual deciles 7-10 Normalizado

A partir de estos se generó un indicador por medio de la metodología de Análisis de Componentes Principales – ACP. Dicha metodología requiere que los indicadores incluidos se encuentren correlacionados de tal manera que, se pueda recoger la información obteniendo así una clasificación de los municipios en Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo.

2. Se realizó la revisión detallada de municipios con alertas tempranas y problemáticas de violencia que requieren atención inmediata en los territorios críticos donde se incrementan los factores mencionados en la temporada de receso escolar.

Teniendo en cuenta los anteriores ejercicios y priorizando aquellos con índice de problemáticas clasificados como muy altos, más los municipios con alertas tempranas, se obtuvo la propuesta de 402 municipios a focalizar, los cuales por criterio son:

*Tabla 4. Criterios focalización municipal*

CRITERIO DEFINIDO POR PLANEACIÓN - SUB GENERAL	Cantidad de Municipios
<b>MUNICIPIO CON ÍNDICE DE PROBLEMÁTICA MUY ALTO</b>	223
PRIORIZADO PROBLEMÁTICA VIOLENCIA	24
PROBLEMATICAS ALERTAS TEMPRANAS	155
<b>Total, general</b>	<b>402</b>

Fuente: construcción propia, ICBF, 2023

De estos 402 municipios y teniendo en cuenta los departamentos priorizados en el marco de la política de Paz Total, obtendríamos 196 municipios a priorizar y atender, los cuales se relacionan por departamento a continuación:

*Tabla 5. Relación de municipios priorizados por regional - total general*

Departamento	TOTAL, MUNICIPIOS CON ÍNDICE - PROBLEMÁTICA MUY ALTO	TOTAL, MUNICIPIOS PRIORIZADOS - PROBLEMÁTICA VIOLENCIA	TOTAL, MUNICIPIOS PRIORIZADOS - PROBLEMÁTICA ALERTAS TEMPRANAS	TOTAL, MUNICIPIOS
Antioquia	38	3		41
Arauca	4		3	7
Atlántico	1			1
Bogotá	1			1
Bolívar	2	17		19
Caquetá	1	1		2
Cauca	3		15	18
Chocó	3	1	20	24
Córdoba	2	1	7	10
La Guajira	4		3	7
Nariño	3	1	13	17
Norte de Santander	4		13	17
Putumayo	1		8	9
Risaralda	6		1	7
Valle del Cauca	9		7	16
<b>Total, general</b>	<b>82</b>	<b>24</b>	<b>90</b>	<b>196</b>

Fuente: construcción propia, ICBF, 2023

La información por departamento y municipio de los 196 territorios priorizados es:

*Tabla 6. Detalle de municipios priorizados para apoyo a iniciativas y experiencias comunitarias*

	REGIONAL	MUNICIPIO	MUNICIPIO CON INDICE DE PROBLEMÁTICA MUY ALTO	PRIORIZADO PROBLEMÁTICA VIOLENCIA	PROBLEMATICAS ALERTAS TEMPRANAS
1	Antioquia	Abejorral	1		
2	Antioquia	Amagá	1		
3	Antioquia	Andes	1		
4	Antioquia	Apartadó	1		
5	Antioquia	Armenia	1		
6	Antioquia	Barbosa	1		
7	Antioquia	Bello	1		
8	Antioquia	Cáceres		1	
9	Antioquia	Caldas	1		
10	Antioquia	Concordia	1		
11	Antioquia	Copacabana	1		
12	Antioquia	Dabeiba	1		
13	Antioquia	Donmatías	1		
14	Antioquia	El Santuario	1		
15	Antioquia	Entreríos	1		
16	Antioquia	Giraldo	1		
17	Antioquia	Gómez Plata	1		
18	Antioquia	Granada	1		
19	Antioquia	Guarne	1		
20	Antioquia	Guatapé	1		
21	Antioquia	Ituango		1	
22	Antioquia	Jardín	1		
23	Antioquia	Jericó	1		
24	Antioquia	La Ceja	1		
25	Antioquia	Medellín	1		
26	Antioquia	Montebello	1		
27	Antioquia	Peñol	1		
28	Antioquia	Puerto Berrío	1		
29	Antioquia	Rionegro	1		
30	Antioquia	Sabanalarga	1		
31	Antioquia	Salgar	1		

32	Antioquia	San Rafael	1		
33	Antioquia	Santafé de Antioquia	1		
34	Antioquia	Santo Domingo	1		
35	Antioquia	Toledo	1		
36	Antioquia	Turbo		1	
37	Antioquia	Urao	1		
38	Antioquia	Venecia	1		
39	Antioquia	Yalí	1		
40	Antioquia	Yarumal	1		
41	Antioquia	Yolombó	1		
42	Arauca	Arauca	1		
43	Arauca	Arauquita			1
44	Arauca	Cravo Norte			1
45	Arauca	Fortul			1
46	Arauca	Puerto Rondón	1		
47	Arauca	Saravena	1		
48	Arauca	Tame	1		
49	Atlántico	Barranquilla	1		
50	Bogotá	Bogotá, D.C.	1		
51	Bolívar	Altos del Rosario		1	
52	Bolívar	Arenal		1	
53	Bolívar	Arjona		1	
54	Bolívar	Barranco de Loba		1	
55	Bolívar	Cantagallo		1	
56	Bolívar	Cartagena de Indias	1		
57	Bolívar	El Carmen de Bolívar		1	
58	Bolívar	Magangué	1		
59	Bolívar	María La Baja		1	
60	Bolívar	Montecristo		1	
61	Bolívar	Morales		1	
62	Bolívar	Norosí		1	
63	Bolívar	Río Viejo		1	
64	Bolívar	San Estanislao		1	
65	Bolívar	San Jacinto		1	
66	Bolívar	San Martín de Loba		1	
67	Bolívar	Santa Rosa		1	
68	Bolívar	Santa Rosa del Sur		1	
69	Bolívar	Simití		1	
70	Caquetá	El Paujil		1	
71	Caquetá	Florencia	1		

72	Cauca	Argelia			1
73	Cauca	Balboa			1
74	Cauca	Buenos Aires			1
75	Cauca	Caldono			1
76	Cauca	El Tambo			1
77	Cauca	Guapi	1		
78	Cauca	Jambaló			1
79	Cauca	López de Micay			1
80	Cauca	Miranda			1
81	Cauca	Páez			1
82	Cauca	Patía	1		
83	Cauca	Popayán	1		
84	Cauca	Puerto Tejada			1
85	Cauca	Santander de Quilichao			1
86	Cauca	Suárez			1
87	Cauca	Sucre			1
88	Cauca	Timbiquí			1
89	Cauca	Toribío			1
90	Chocó	Acandí			1
91	Chocó	Alto Baudó			1
92	Chocó	Atrato	1		
93	Chocó	Bagadó			1
94	Chocó	Bahía Solano		1	
95	Chocó	Bajo Baudó			1
96	Chocó	Bojayá			1
97	Chocó	Carmen del Darién			1
98	Chocó	El Cantón del San Pablo			1
99	Chocó	El Litoral del San Juan			1
100	Chocó	Istmina	1		
101	Chocó	Juradó			1
102	Chocó	Lloró			1
103	Chocó	Medio Atrato			1
104	Chocó	Medio Baudó			1
105	Chocó	Medio San Juan			1
106	Chocó	Nóvita			1
107	Chocó	Quibdó			1
108	Chocó	Río Iró			1
109	Chocó	Río Quito			1
110	Chocó	Riosucio			1

111	Chocó	San José del Palmar			1
112	Chocó	Sipí			1
113	Chocó	Unión Panamericana	1		
114	Córdoba	Buenavista			1
115	Córdoba	Cereté			1
116	Córdoba	Montelíbano	1		
117	Córdoba	Montería			1
118	Córdoba	Planeta Rica			1
119	Córdoba	Pueblo Nuevo			1
120	Córdoba	Sahagún	1		
121	Córdoba	San José de Uré		1	
122	Córdoba	San Pelayo			1
123	Córdoba	Tierralta			1
124	La Guajira	Dibulla			1
125	La Guajira	Distracción	1		
126	La Guajira	El Molino	1		
127	La Guajira	Fonseca	1		
128	La Guajira	Maicao			1
129	La Guajira	Riohacha	1		
130	La Guajira	Uribia			1
131	Nariño	Barbacoas	1		
132	Nariño	Cumbal			1
133	Nariño	El Charco		1	
134	Nariño	Francisco Pizarro			1
135	Nariño	Ipiales			1
136	Nariño	La Llanada			1
137	Nariño	La Tola			1
138	Nariño	Magüí			1
139	Nariño	Mosquera			1
140	Nariño	Nariño			1
141	Nariño	Olaya Herrera			1
142	Nariño	Pasto	1		
143	Nariño	Policarpa			1
144	Nariño	Ricaurte			1
145	Nariño	Roberto Payán			1
146	Nariño	Samaniego			1
147	Nariño	San Andrés de Tumaco	1		
148	Norte de Santander	Ábrego			1
149	Norte de Santander	Bucarasica			1
150	Norte de Santander	Convención			1

151	Norte de Santander	El Carmen			1
152	Norte de Santander	El Tarra			1
153	Norte de Santander	El Zulia			1
154	Norte de Santander	Hacarí			1
155	Norte de Santander	La Playa			1
156	Norte de Santander	Ocaña	1		
157	Norte de Santander	Pamplona	1		
158	Norte de Santander	Puerto Santander			1
159	Norte de Santander	San Calixto			1
160	Norte de Santander	San José de Cúcuta	1		
161	Norte de Santander	Sardinata			1
162	Norte de Santander	Silos	1		
163	Norte de Santander	Teorama			1
164	Norte de Santander	Tibú			1
165	Putumayo	Mocoa	1		
166	Putumayo	Orito			1
167	Putumayo	Puerto Asís			1
168	Putumayo	Puerto Caicedo			1
169	Putumayo	Puerto Guzmán			1
170	Putumayo	Puerto Leguízamo			1
171	Putumayo	San Miguel			1
172	Putumayo	Valle del Guamuez			1
173	Putumayo	Villagarzón			1
174	Risaralda	Apía	1		
175	Risaralda	Belén de Umbría	1		
176	Risaralda	Dosquebradas	1		
177	Risaralda	La Virginia	1		
178	Risaralda	Marsella	1		
179	Risaralda	Pereira	1		
180	Risaralda	Pueblo Rico			1
181	Valle del Cauca	Buenaventura			1
182	Valle del Cauca	Caicedonia			1
183	Valle del Cauca	Cali	1		
184	Valle del Cauca	Cartago	1		
185	Valle del Cauca	Dagua			1
186	Valle del Cauca	El Cerrito			1
187	Valle del Cauca	El Dovio			1
188	Valle del Cauca	Florida			1
189	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	1		
190	Valle del Cauca	Jamundí	1		

191	Valle del Cauca	Palmira	1		
192	Valle del Cauca	Pradera			1
193	Valle del Cauca	Sevilla	1		
194	Valle del Cauca	Tuluá	1		
195	Valle del Cauca	Yotoco	1		
196	Valle del Cauca	Yumbo	1		

Fuente: construcción propia, ICBF, 2023

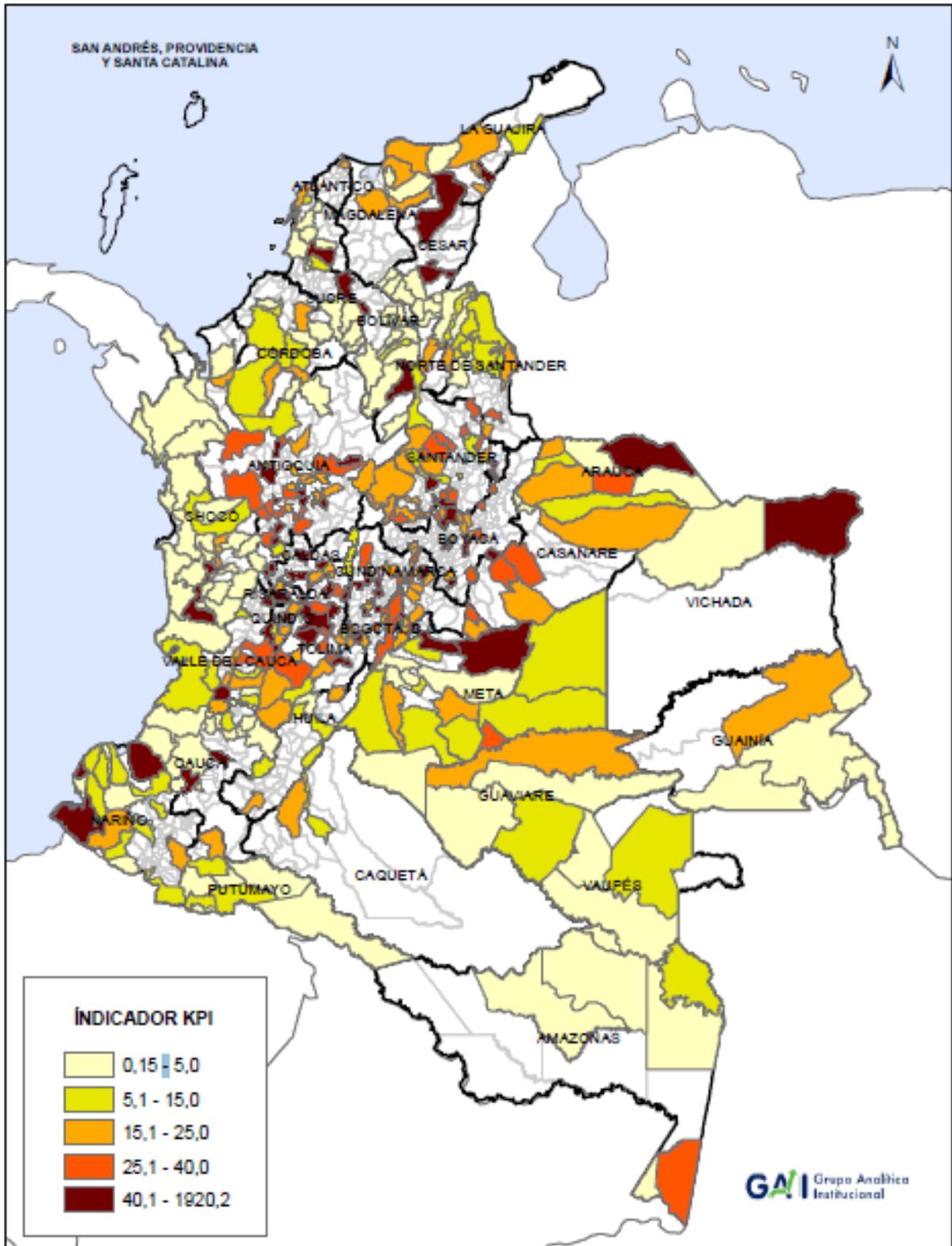
Para el caso puntual de la ciudad de Bogotá, por el volumen poblacional de la capital, se definió micropriorizar por las localidades donde se presentan los mayores índices de problemáticas a atender, reportado por la Dirección Regional de Bogotá. A continuación, se relacionan las localidades:

*Tabla 7. Localidades priorizadas regional Bogotá*

<b>Ciudad</b>	<b>Localidad</b>
BOGOTÁ	Ciudad Bolívar
BOGOTÁ	San Cristóbal
BOGOTÁ	Bosa
BOGOTÁ	Santafé
BOGOTÁ	Mártires
BOGOTÁ	Suba
BOGOTÁ	Kennedy
BOGOTÁ	Usme
BOGOTÁ	Teusaquillo
BOGOTÁ	Rafael Uribe

Fuente: construcción propia, ICBF, 2023

El mapa de índice de los municipios propuestos es:



## 5. ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS Y/O INICIATIVAS COMUNITARIAS

### 5.1. Identificación de las experiencias o iniciativas comunitarias.

En este momento se realiza la aproximación inicial del proceso y se encuentra relacionado con la identificación, evaluación, selección y caracterización de las iniciativas o experiencias comunitarias. Se parte de la identificación inicial de las experiencias y/o iniciativas en los municipios focalizados la cual se hará mediante invitación pública o los mecanismos que defina el ICBF para ello. Una vez se cierre el plazo para la invitación abierta, se conformará el comité evaluador, el cual estará conformado por las instancias y delegados que el ICBF defina y de parte del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas UNFPA aliado en este proceso. Este comité verificará las condiciones mínimas de índole I) jurídico, II) técnico y III) financiero para considerar la idoneidad de conformidad con el procedimiento y reglas de selección establecidas en la invitación pública o en las adendas que lo modifiquen, si hubiere lugar a ello.

### **Criterios técnicos de valoración para la selección de las experiencias o iniciativas comunitarias.**

*Tabla 8. Criterios de valoración de experiencias o iniciativas comunitarias*

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PERTINENCIA TERRITORIAL</b>	
La experiencia o iniciativa comunitaria presentada se desarrollará en municipios o áreas no municipalizadas de alto riesgo de vulneraciones de derechos de niñas, niños, adolescentes.	Hasta 5 puntos
La experiencia o iniciativa comunitaria presentada se desarrollará en barrios, veredas o localidades específicas del Municipio con alto riesgo de vulneraciones de vulneraciones de derechos de niñas, niños, adolescentes.	Hasta 15 puntos
<b>RECONOCIMIENTO COMUNITARIO</b>	
La experiencia o iniciativa comunitaria es reconocida en el territorio en el que se desarrollará con trabajo comunitario previo	Hasta 15 puntos
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	
La iniciativa o experiencia comunitaria define un presupuesto claro, coherente con las actividades propuestas.	Hasta 15 puntos
La experiencia o iniciativa comunitaria presentada es pertinente de acuerdo con los usos y costumbres del territorio en el que se pretende implementar.	Hasta 15 puntos
La experiencia o iniciativa comunitaria es creativa y tiene vocación de ser duradera en el tiempo.	Hasta 15 puntos
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>	<b>80 puntos</b>

IMPACTO POBLACIONAL		
Participación amplia y protagónica de niñas, niños, adolescentes en el marco de las actividades que desarrolla la experiencia detalla en el formato de la propuesta o en el video presentado.		
IMPACTO POBLACIONAL	VALOR MÁXIMO PARA FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIA O INICIATIVA COMUNITARIA	PUNTAJE
50 a 100 niñas, niños, adolescentes	\$60.000.000	Hasta 10 puntos
101 a 200 niñas, niños, adolescentes	\$80.000.000	Hasta 15 puntos
200 niñas, niños, adolescentes en adelante	\$100.000.000	Hasta 20 puntos

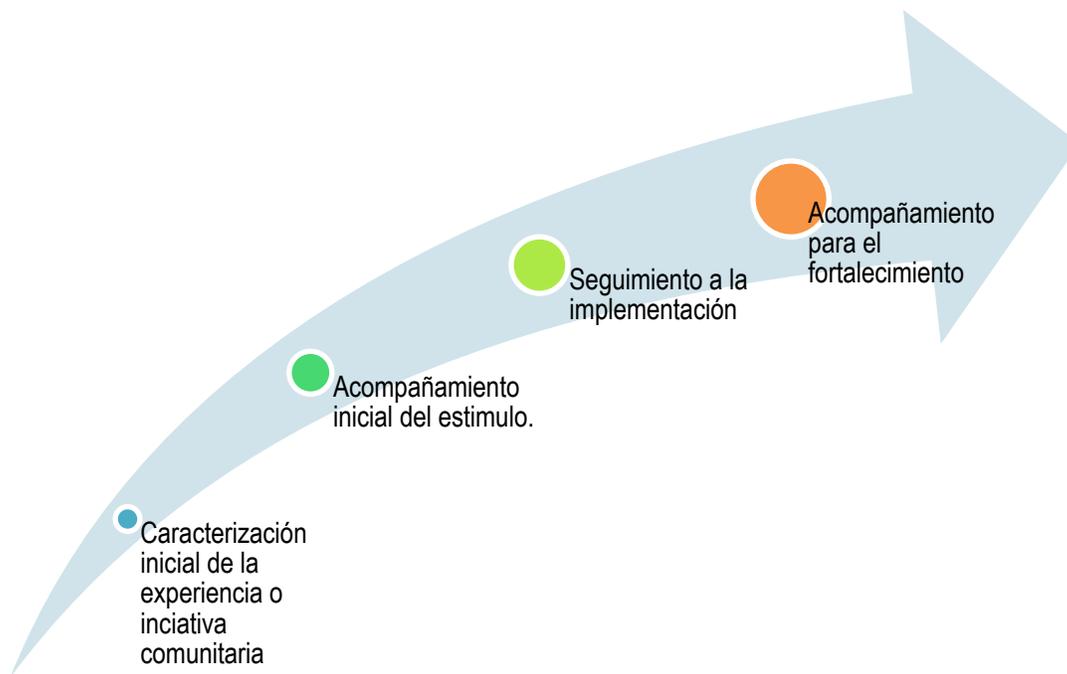
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>
----------------------	-------------------

Fuente: construcción propia, ICBF, 2023

## 5.2 acompañamiento y seguimiento a las experiencias e iniciativas seleccionadas

El proceso de acompañamiento y seguimiento a las experiencias o iniciativas seleccionadas está organizado por cuatro (4) momentos, tal cómo se muestra en la siguiente gráfica:

*Gráfica 1. Momentos proceso de acompañamiento y seguimiento a experiencias o iniciativas comunitarias seleccionadas*



### 5.2.1. Caracterización inicial de la experiencia o iniciativa comunitaria

Posterior a la selección de las iniciativas o experiencias se procederá a realizar los procesos administrativos pertinentes para su vinculación formal al proceso y se realizará una caracterización preliminar a cada una de las iniciativas y/o experiencias seleccionadas. Esta información será clave para el proceso de fortalecimiento insumo para la consolidación de una base de datos de las experiencias o iniciativas comunitarias territoriales y de la línea base para medir el impacto en su fortalecimiento.

El ejercicio de caracterización se registrará en la **ficha para la caracterización de las iniciativas o experiencia comunitarias para su seguimiento**, donde se recogerá información relacionado con:

- Información clave de la organización que implementará la experiencia o iniciativa comunitaria
- Información base de la experiencia o iniciativa comunitaria relacionado con:
  - El tipo de experiencia o iniciativa
  - Tiempos de ejecución
  - Actores claves
  - Territorio de impacto
  - Objetivos y población participante
  - Medios requeridos
  - Posibles impactos o resultados esperados
  - Estrategias para el desarrollo de la experiencia o iniciativa
  - Aportes para a) fortalecimiento de habilidades, y capacidades para la participación, el desarrollo y la agencia de niñas, niños y adolescentes en la prevención de riesgos y vulnerabilidades, b) Intervenciones en el espacios públicos y movilización y sensibilización social y c) articulación con iniciativas y experiencias comunitarias

- micro locales protagonizadas o dirigidas, en su gran mayoría, por niños, niñas y adolescentes
- Aportes a la construcción de paz
- Aspectos innovadores.

### **5.2.2. Acompañamiento inicial al estímulo.**

A partir de la información recopilada durante la caracterización preliminar de la iniciativa o experiencia comunitaria y, se da inicio al segundo momento, el cual está orientado al acompañamiento técnico inicial a la inversión para el fortalecimiento y apoyo financiero a la iniciativa o experiencia. Este acompañamiento se define por un primer espacio de diálogo centrado en la revisión del plan de acción propuesto con las necesidades de dotación e inversión para fortalecer su implementación. De igual forma, se hace una revisión del plan de inversión propuesto por la iniciativa en relación con los objetivos, los resultados y los impactos esperados y se realizan observaciones sobre la inversión con el objetivo de que ésta logre un mayor impacto o genere condiciones para garantizar la sostenibilidad de la iniciativa a lo largo del tiempo.

Este ejercicio puede desarrollarse de forma presencial o virtual, a partir de un (1) espacio de diálogo que permita identificar los recursos disponibles y necesarios para la implementación de las experiencias o iniciativas seleccionadas, las oportunidades de mejora para el aprovechamiento de estos y el fortalecimiento de los mecanismos de sistematización como insumo para posibles evaluaciones de impacto y se recogerá en la ficha para el acompañamiento a la inversión.

Durante el acompañamiento inicial es necesario que se defina con la organización los mecanismos necesarios para el reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes participantes y el registro de los mismo, como información básica como complemento de la caracterización preliminar.

### **5.2.3. Seguimiento a la implementación de las experiencias o iniciativas para el primer trimestre**

En el marco del proceso de acompañamiento y la efectuación de la inversión, se realizará un ejercicio de seguimiento puntual a las iniciativas en el desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo presentado en el formulario de invitación; así como el uso de los bienes y servicios adquiridos mediante la inversión para el funcionamiento e implementación de la iniciativa o experiencia.

Para ello, se realizarán mínimo tres (3) visitas de carácter aleatorio a las iniciativas o experiencias, visitas que se podrán efectuar en las actividades de cada uno de los componentes o en el domicilio de la organización que presentó la organización. Estas visitas de seguimiento pueden hacerse junto a las de acompañamiento en el fortalecimiento, estableciendo las acciones particulares para cada ejercicio.

El ejercicio de seguimiento se concentrará en garantizar el efectivo uso de los recursos asignados a las organizaciones en coherencia con los objetivos definidos en este documento y las propuestas avaladas durante el proceso de selección. Las situaciones identificadas como oportunidades de

mejora, avances en la implementación o posibles riesgos para el cumplimiento deberán ser reportados tanto a la organización (para establecer acciones de mejora de considerarse necesario) y a la o el supervisor del proceso designado por el ICBF.

De igual forma, para el ejercicio de seguimiento se contará con la revisión de los informes mensuales entregados por las organizaciones, los cuales deberán dar cuenta de las actividades y nivel de avance de la ejecución de la experiencia o iniciativa y de la inversión del recurso. Y se deberán considerar los parámetros establecidos en la invitación pública que realice el ICBF para la selección de las experiencias o iniciativas comunitarias.

#### **5.2.4. Acompañamiento en el fortalecimiento para la sostenibilidad e impactos de las experiencias o iniciativas**

El cuarto momento de la presente estrategia es el de acompañamiento a las iniciativas o experiencias con el objetivo de contribuir a su sostenibilidad en el tiempo. Es por esto que mediante este acompañamiento se pretende contribuir en el fortalecimiento de su cohesión grupal y la participación protagónica de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. También se espera que las iniciativas avancen en el posicionamiento territorial y la percepción positiva de la comunidad y en especial de niñas, niños adolescentes y jóvenes mediante el fortalecimiento de capacidades comunicativas y de posicionamiento social. Finalmente, se espera que las iniciativas amplíen sus redes de aliados tanto comunitarios como institucionales que les permita continuar su implementación más allá de la presente convocatoria.

Este acompañamiento se realizará en torno al fortalecimiento de:

- Gobernanza y cohesión colectiva
- Capacidades comunicativas y de posicionamiento
- Capacidades para la sostenibilidad de la iniciativa
- Capacidades para la generación de alianzas.

Este ejercicio se realizará a partir de visitas de acompañamiento o seguimiento en los territorios donde se desarrollan las experiencias o iniciativas comunitarias o encuentros virtuales con los representantes de las organizaciones. Se proyecta la realización de al menos dos (2) visitas presenciales a lo largo del proceso de ejecución de la experiencia o iniciativa concertados con las organizaciones concentrados en el acompañamiento para el fortalecimiento.

Durante el proceso de acompañamiento se establecerán espacios de diálogo que permitan identificar los recursos disponibles y necesarios para la implementación de las experiencias o iniciativas seleccionadas, las oportunidades de mejora para el aprovechamiento de estos y el fortalecimiento de los mecanismos de sistematización como insumo para posibles evaluaciones de impacto.

Así mismo, se establecerán acuerdos con las organizaciones para la adecuada implementación de la experiencia o iniciativa comunitaria, promoviendo el protagonismo de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la generación de entornos protectores que

incidan en la prevención de riesgos de vulneración de derechos y la sostenibilidad de la experiencia o iniciativa comunitaria.

Por lo tanto, será menester de las o los profesionales designadas para el acompañamiento y seguimiento establecer un plan de acompañamiento territorializado y documentar las acciones desarrolladas de acuerdo con las orientaciones definidas por el ICBF para este fin.

## BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>
- DANE (2022) Boletín técnico trabajo infantil. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-infantil/bol\\_trab\\_inf\\_oct2022-dic2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-infantil/bol_trab_inf_oct2022-dic2022.pdf)
- De Sousa, Maza y Palacios. (2012) La participación comunitaria en la gestión creativa. SAPIENS vol.13 no.1 Caracas jun. 2012. Disponible en: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1317-58152012000100002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152012000100002)
- Departamento Nacional de Planeación (2020) CONPES 3992 Estratega para la promoción de la salud mental en Colombia.
- Fiscalía General de la Nación (2016). Protocolo de Investigación de Violencia Sexual. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf>
- Gobierno de Colombia, (2023) Colombia potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- ICBF (s.a.) Infografía trabajo infantil. Observatorio del Bienestar de la niñez. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-40.pdf>
- ICBF. (2013) Una doble mirada al trabajo infantil en Colombia. Observatorio del Bienestar de la Niñez. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-40.pdf>
- ICBF. (2016). Lineamiento para la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes territoriales de desarrollo [Archivo PDF].
- ICBF (2023). Reporte nacional de niñas, niños y adolescentes que ingresaron a PARD, por motivo de ingreso víctima de violencia sexual. Sistema de Información Misional [SIM]. Colombia.
- ICBF (2023a). Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso omisión o negligencia, violencia física y violencia psicológica, en el periodo 2018 a 2023 (enero). Sistema de Información Misional [SIM]. Colombia.
- ICBF y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2022). Estudio de caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado entre 2013 y 2022.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2014) Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Colombia, 2014. Forensis. Datos para la vida. Vol. 16 (1), 180-274.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022a) Boletines Estadísticos Mensuales 2022.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022b) Boletines Estadísticos Niños, Niñas y Adolescentes.

- Sánchez Sánchez, D. M. (2023, julio-diciembre). Línea de política pública de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Sin Carreta, 16(1), 93-112. doi:10.15421/sincarreta.2023.16.1.1.